

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ**  
**RESOLUCIÓN DE PATRONATO N° 11-2014**  
**(De 20 de agosto de 2014)**

“Por medio de la cual se autoriza a la Directora General Encargada a suscribir  
Convenio Marco de Cooperación con la Universidad de La Salle, Barcelona,  
España”

EL PATRONATO DEL CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14, numeral 8, de la Ley 68 de 11 de octubre de 2012, establece que es función del Patronato, como máxima autoridad de CASPAN, autorizar al Director General Encargada para suscribir convenios con las instituciones y organismos nacionales o internacionales;

Que en aras de desarrollo de acciones de capacitación, investigación e innovación previstas en la lex ut supra y su reglamento, se ha propuesto la formalización de una alianza entre CASPAN y la UNIVERSIDAD DE LA SALLE, Barcelona en España, que conlleve la cooperación académica, técnica y científica para el desarrollo e innovación de ambas instituciones, por el periodo prorrogable de cinco años.

Que la propuesta presentada tiene como ejes los siguientes:

1. Intercambio de experiencias, documentos, información y conocimientos de los logros y de los resultados de los proyectos, investigaciones e implementación de tecnología robótica, llevadas a cabo por cada una de las partes, según lo reglamentado en cada institución y que estén mutuamente convenidos.
2. Desarrollo de estudios e investigaciones conjuntas, al igual que consultorías y proyectos de colaboración y extensión, que estén dentro de los parámetros, convenidos, mutuamente.
3. Intercambio de especialistas, investigadores, técnicos, profesores o estudiantes, según corresponda a la naturaleza y alcance de cada programa y proyecto mutuamente convenidos.
4. Participación de seminarios, talleres, conferencias, cursos u otro tipo de eventos que permitan generar medios de transferir y actualizar conocimientos y experiencias innovadoras, para los proyectos mutuamente convenidos.
5. Uso de recursos materiales, espacios y servicios para realizar investigaciones, así como prestación de servicios técnicos y estudios según reglamentos y posibilidades de cada institución, para los proyectos mutuamente convenidos.
6. Otros de interés mutuamente convenidos.



**Fiel Copia del Original**

/s/

**RESUELVE:**

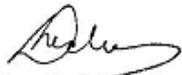
**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la licenciada Karinthia Carrillo, con cédula de identidad personal número 4-263-603, en calidad de Directora General Encargada de CASPAN, para que suscriba Convenio Marco de Cooperación con la Universidad de La Salle, Barcelona de España, por el periodo prorrogable de cinco años.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución entrará en vigor a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO.** Artículo 14, numeral 8, de la Ley 68 de 11 de octubre de 2012.

Dada en la ciudad de Panamá, el 20 de agosto de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dra. Delva Batista  
Presidenta del Patronato



Karinthia Carrillo  
Secretaria del Patronato



**Fiel Copia del Original**